

ACTA DE DIFERIMIENTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30001020/003/2025, PARA LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS 2025.

En la Ciudad de México, siendo las 17:00 horas del día 09 de octubre del 2025, se reunieron en la **Sala de Juntas de la Alcaldía Cuajimalpa**, ubicada en el **Primer Piso del Edificio Principal**, en Av. Juárez esquina Av. México, Sin Número, Pueblo San Pedro Cuajimalpa, C.P. 05000, Ciudad de México, se reunieron de manera presencial los servidores públicos y los participantes cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el Acto de Fallo de la Licitación Pública Nacional al rubro indicado (en adelante **"Las Bases"**), de conformidad con lo previsto en los artículos 33, fracción III y 43 fracción II, párrafo nueve de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal (en adelante **"La Ley"**); 41, fracción III y IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal (en adelante el **"Reglamento"**).-----

----- **ORDEN DEL DÍA** -----

- 1.-Presentación de los servidores públicos que presiden el fallo. -----
- 2.-Lista de asistencia de los Licitantes participantes. -----
- 3.-Diferimiento del Fallo.-----
- 4.-Cierre del Acta.-----

----- **DESARROLLO DEL FALLO** -----

1.- PRESENTACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PRESIDEN EL FALLO. -----

El presente acto es presidido por el **Mtro. Miguel Ángel Delgado Colín, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales**; quien da la bienvenida a los licitantes y lleva a cabo el siguiente acto, de conformidad con la facultad que le confiere el Capítulo III del Manual Administrativo de la Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos, así como, por lo establecido en los numerales 7.4 y 8 de "Las Bases" de esta Licitación Pública Nacional **NO. 30001020/003/2025**. -----

2.- LISTA DE ASISTENCIA DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES-----

Se procedió a registrar la asistencia de los Licitantes, según relación adjunta, que se indican al final de la presenta acta. -----

1. PROVEEDORA XITLE-ANÁHUAC, S.A. DE C.V.-----
2. DISTRIBUIDORA LECONS, S.A. DE C.V. -----
3. FERRETERÍA PORTALES, S.A. DE C.V. -----
4. RHAMNOSE, S. A. DE C.V. -----
5. MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN ZATULE, S.A. DE C.V.-----
6. CONSTRUCTORA GERVISUR, S.A. DE C.V.-----
7. COMERCIALIZADORA MERFLO, S.A. DE C.V. -----
8. COMERCIALIZADORA Y PROVEEDORA AL-TA, S.A. DE C.V. -----
9. CONSTRUCCIÓN Y MATERIALES JABETZA 21, S.A. DE C.V. -----
10. TAZAMAR COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V. -----

3.- DIFERIMIENTO DEL FALLO.

Con fundamento en el artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el cual establece que "la emisión del fallo podrá diferirse por una sola vez, por el tiempo que determine la convocante y bajo su responsabilidad, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas", se determina procedente diferir la emisión del fallo correspondiente a la Licitación Pública Nacional No. 30001020-003-2025, relativa a la adquisición de diversos bienes para la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos 2025, derivado de los planteamientos formulados durante la Junta de Aclaraciones, la convocante considera necesario realizar una revisión complementaria de los aspectos técnicos y económicos de las propuestas presentadas por los licitantes, a efecto de atender las precisiones y observaciones surgidas en dicha etapa. Esta revisión tiene como finalidad verificar la correcta interpretación y cumplimiento de las bases de licitación, así como confirmar que las propuestas se ajusten a las modificaciones y aclaraciones emitidas durante la junta, garantizando con ello que el fallo se emita con total objetividad, transparencia y en estricto apego a los principios de economía, eficacia y honradez que rigen las contrataciones públicas.

Por lo anterior, y a fin de no comprometer la legalidad ni la imparcialidad del procedimiento, la convocante estima procedente diferir el acto de fallo para contar con los elementos técnicos y administrativos necesarios que permitan una evaluación exhaustiva y conforme a derecho.

En consecuencia, se determina diferir la emisión del fallo programado originalmente para el día 09 de octubre de 2025, en punto de las 17:00, fijándose como nueva fecha el día **13 de octubre de 2025 a las 17:00 horas** en el mismo lugar indicado en las bases.

5. CIERRE DEL ACTA

Después de dar lectura a la presente Acta y no habiendo más asuntos que hacer constar, se dio por terminado esta acta de diferimiento de Fallo siendo las **17:30** horas, del día de su inicio, esta Acta consta de 5 fojas útiles, firmadas y validadas de conformidad para los efectos legales por los servidores públicos y licitantes, quienes para efectos de notificación reciben copia simple de la misma, como constancia de su asistencia.

LISTA DE ASISTENCIA

Por parte de la Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos

Mtro. Miguel Ángel Delgado Colín
Director de Recursos Materiales y Servicios Generales

Lic. Cynthia Lidia Ruiz Mata
Subdirectora de Recursos Materiales

Lic. Marisol Martínez Villanueva
Jefa de la Unidad Departamental de Adquisiciones

Mtra. Beatriz Olmos Martínez
Jefa de la Unidad Departamental de Auditoría Operativa,
Administrativa y Control Interno "B" en representación del
Órgano Interno de Control en Alcaldía Cuajimalpa de
Morelos

Lic. Juan Gabriel García Hernández
Subdirector de Servicios Generales

Lic. José Enrique Ramírez Garduño
Director de Planeación, Modernización y
Atención Ciudadana

Lic. Juan Antonio Rosas Mejía
JUD de Operación y Logística, en representación de la
Dirección General de Servicios Urbanos

C. Andrés Sánchez Cedillo
LCP Recursos de Aplicación Automática en Representación
de la Dirección de Recursos Financieros

Lic. Alan García Formentí de Lara
Jefe de la Unidad Departamental de Contratos, Convenios y
Procedimientos Jurídicos, en representación de la Dirección
General Jurídica y de Gobierno.

Contraloría Ciudadana

No se presentó



Por parte de los Licitantes

C. Juli Leonora Acosta Pinelo

En representación de **PROVEEDORA XITLE-ANÁHUAC,**
S.A. DE C.V.

C. Raymundo García Saldaña

En representación de **DISTRIBUIDORA LECONS, S.A.**
DE C.V.

C. Jorge Borja González

En representación de **FERRETERÍA PORTALES,**
S.A. DE C.V.

C. Erik Adrián Cadena Cancino

En representación de **RHAMNOSE, S. A. DE C.V.**

C. Nayelli Hernández Cruz

En representación de **MATERIALES PARA**
CONSTRUCCIÓN ZATULE, S.A. DE C.V.

C. Ada Luz Pérez Pérez

En representación de **CONSTRUCTORA GERVISUR,**
S.A. DE C.V.

C. Miguel Ángel Castillo Franco

En representación de **COMERCIALIZADORA MERFLO,**
S.A. DE C.V.

C. Christian Geovanni Cartas Ibañez
En representación de **COMERCIALIZADORA Y
PROVEEDORA AL-TA, S.A. DE C.V.**

C. Aurora Alejandra Rodríguez Montes
En representación de **CONSTRUCCIÓN Y MATERIALES
JABETZA 21, S.A. DE C.V.**

C. Noemi María Talledos Gómez
En representación de **TAZAMAR COMERCIALIZADORA,
S.A. DE C.V.**

ESTA FOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE DIFERIMIENTO DE FALLO CORRESPONDIENTE A LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020/003/2025, PARA LA ADQUISICIÓN DE
DIVERSOS BIENES PARA LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS 2025.